

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XIX AL ARTÍCULO 50 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia de la LXV Legislatura le fue remitida la **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes**, propuesta por la Diputada **Margarita Ester Zavala Gómez del Campo e integrantes del GPPAN (Exp. 3125)** por lo cual elabora el presente dictamen.

Esta comisión con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, numerales 1 y 2, fracción XII, 45 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 3, fracción IX; 6, fracción I; 68; 77, numeral 1; 78; 80 fracción II y demás relativos aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, y habiendo analizado el contenido de la Iniciativa con Proyecto de Decreto anteriormente señalada, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen **en sentido positivo**, al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

La Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia encargada del análisis y dictamen de la iniciativa en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el apartado denominado "**ANTECEDENTES**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo dado a la Iniciativa con Proyecto de Decreto, materia del presente dictamen, así como de la recepción y turno recaído en la presente comisión.
- II. En el apartado "**CONTENIDO DE LA INICIATIVA**", se expone el contenido, objetivos y alcances de la propuesta, a través de una síntesis del tema que la integra.
- III. En el apartado de "**CONSIDERACIONES**", las y los integrantes de la Comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada reforma planteada, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

ANTECEDENTES

1. En fecha 5 de abril de 2022, la Diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo e integrantes del grupo parlamentario (PAN), en sesión del Pleno de la Cámara de

Diputados presentaron la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, dictó su trámite y turno, para su respectiva dictaminación a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia de la LXV Legislatura.

Asimismo, en fecha 7 de abril de 2022, se recibió turno a esta Comisión mediante oficio no. **DGPL 65-II-6-0842**, radicado en el expediente legislativo número **3125**.

CONTENIDO DE LA INICIATIVA

La diputada iniciante, junto con miembros de su grupo parlamentario, exponen que el trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH) es un trastorno del neurodesarrollo con una base neurobiológicamente importante. Mencionan que se reconoce como un padecimiento neurobiológico que produce dificultad para mantener la atención y la conducta en niveles funcionales alterando la calidad de vida de la persona.

A partir de esta primera definición, la diputada promovente señala que los antecedentes históricos del estudio e investigación del TDAH, remontándose hasta 1798 donde empiezan a describirse las principales características de este trastorno, así como las primeras elaboraciones de manuales de criterios de diagnóstico, donde se especifica el rango de edad de la manifestación de los síntomas y se elimina el criterio de exclusión de trastornos generalizados del desarrollo.

Señalaron que, dentro del cerebro, las neuronas se conectan desde un proceso que se llama sinapsis y que cuando una persona sufre de TDAH, este proceso no se da, y si se da es de una manera muy deficiente. Por lo que no permite que haya una respuesta adecuada al estímulo y resulta en la incapacidad de almacenar información. Destacaron que, en este trastorno existen tres principales factores que se ven involucrados: la dopamina, serotonina y la noradrenalina, lo cual afecta el sistema de activación reticular, afectando la atención y control de los impulsos.

En este mismo sentido, identificaron la mayor parte de los datos existentes hasta la fecha indican que el TDAH es una entidad con una heredabilidad superior al resto de los trastornos (75 por ciento). Esto es que un 75 por ciento de los padres pasan este trastorno a sus hijos. Así como la presentación de bases fisiopatológicas tanto a nivel funcional como estructural que afectan la neurotransmisión.

Además, manifestaron que los síntomas del TDAH pueden ser inatención, ya que hay problemas para sostener la concentración, por el tiempo suficiente para poder concluir una tarea. La impulsividad, porque hay mucho movimiento cognitivo, se observa en no inhibir o frenar comportamientos y la hiperactividad, al responder con movimiento a todos los estímulos. Estos, dependiendo del entorno donde se desenvuelve el niño, ya sea familia, escuela, variando el grado de los síntomas.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XIX AL ARTÍCULO 50 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

En términos estadísticos, y de acuerdo con unos estudios realizados a 579 niños y adolescentes se obtuvo que los principales padecimientos que se pueden presentar con el TDAH son: 1 TIC, 11 por ciento; trastorno de ansiedad, 34 por ciento; trastorno de negatividad desafiante, 40 por ciento; trastorno de conducta, 14 por ciento; trastornos afectivos, 4 por ciento¹. Así como la prevalencia de este padecimiento que se calcula se presenta en un 5 a 7 por ciento de la población mundial.

Advirtieron que algunos impactos sociales, que son consecuencia de no atender el TDAH son accidentes, malas interacciones sociales, maltrato físico, rendimiento profesional bajo, embarazos no deseados, trastornos de la personalidad, conductas adictivas, conductas antisociales, abandono, bajo rendimiento profesional de los padres, depresión en padres, desintegración familiar, estrés familiar, violencia intrafamiliar, exclusión escolar, clases particulares, rendimiento académico, problemas de conducta en el salón de casos.

En el caso mexicano, detectaron que la población infantil es de aproximadamente 32 millones de niños y niñas entre 5 a 17 años de edad. Y que la prevalencia en México señala que el 8 por ciento de la población entre 5 y 17 años padecen TDAH² es decir, 2 millones 560 mil niños padecen TDAH.

Por lo que detectan como importante contar con una gran cantidad de docentes disponibles que puedan ser capacitados para poder integrar la educación y concientización sobre las enfermedades no transmisibles como los es el TDAH, y que colateralmente se puede capacitar a docentes y alumnos sobre la salud. De esta manera se podrá contener los problemas a futuro sobre enfermedades no transmisibles.

En relación, expusieron que la Organización Mundial de la Salud mhGAP Programa de acción para superar las brechas en salud mental, expidió un protocolo de salud en atención primaria para el TDAH, en el cual incluyen tareas como:

1. Describir el estado de la carga de los trastornos MNS en la población del país, la región o la población seleccionada;
2. Identificar los recursos humanos, financieros y materiales necesarios, teniendo en cuenta los planes del sector de la salud y las estrategias de desarrollo existentes;
3. Examinar la cobertura y la calidad de las intervenciones básicas, y cualquier motivo por el que la cobertura resulte baja o ineficaz;
4. Describir políticas actuales de relevancia para los trastornos MNS y su estado de ejecución; el gasto actual en estos trastornos y los principales socios involucrados;
5. Sintetizar la información para destacar las brechas importantes que deben enfrentarse a fin de aumentar la atención de los trastornos MNS. Una estrategia útil para esta tarea es el análisis FODA, para identificar las fortalezas, las debilidades, las oportunidades y las amenazas.

¹ Trastornos coexistentes en niños y adolescentes (n=579) MTA Cooperative Group. Arch Gen Psychiatry 1999; 56:1088-1096.

² Hospital Psiquiátrico Infantil Dr. Juan N. Navarro, SSA, 2016

En este marco se propone una reforma la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para integrar una disposición que establezca medidas para la detección y atención de enfermedades no transmisibles tales como: diabetes, enfermedades cardiovasculares, trastorno por déficit de atención e hiperactividad, enfermedad renal, enfermedades respiratorias, cáncer y todas las que se señalan en la lista de enfermedades no transmisibles de la secretaria de salud, por lo que se propone la siguiente modificación:

"Decreto que reforma la fracción XIX del artículo 50 la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para quedar como sigue:

Único. - Se adiciona una fracción XIX al artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para quedar como sigue:

Artículo 50. ...

I. a XVIII. ...

XIX. Establecer medidas para la prevención, detección, atención y control de enfermedades no transmisibles, tales como diabetes, enfermedades cardiovasculares, trastorno por déficit de atención e hiperactividad, enfermedad renal, enfermedades respiratorias, cáncer, entre otras.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación."

CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia de la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, numerales 6, incisos e) y f), y 7, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 67 y 69 del Reglamento de la Cámara de Diputados es competente para emitir el dictamen correspondiente.

SEGUNDA. Esta comisión dictaminadora coincide con la preocupación de la promovente respecto de la importancia de establecer medidas de prevención, detección, atención y control de enfermedades no transmisibles (ENT) particularmente en las niñas, niños y adolescentes.

De conformidad con el estudio "Enfermedades no transmisibles, situación y propuestas de acción: una perspectiva desde la experiencia de México" las últimas dos décadas se ha registrado un incremento en la incidencia de las Enfermedades No Transmisibles (ENT) en la mayoría de los países del mundo, independientemente de su nivel de ingreso. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), el 70 por ciento de las 56.4 millones de muertes en el mundo en 2016 fueron ocasionadas por las ENT. Más aún, el 75 por ciento de las muertes asociadas a ENT ocurrieron en países de medianos y bajos ingresos, lo que refleja la gravedad del problema en estos países. ³

³ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/416454/Enfermedades_No_Transmisibles_ebook.pdf

En dicho informe se establece que las principales causas de muerte y discapacidad ya no son las enfermedades infecciosas, sino las ENT, que representan una gran carga. Esta transición epidemiológica es el resultado, entre otras causas, de las transiciones económicas y demográficas que han tenido lugar en las décadas recientes. Algunos de los datos más relevantes son:

- Mientras que la mortalidad total en el mundo ha caído 56.9 por ciento entre 1960 y 2015, la mortalidad causada por las ENT se ha incrementado debido a una mayor incidencia de dichos padecimientos.
- Las ECV son la primera causa de muerte en el mundo. Estas enfermedades incluyen: hipertensión arterial sistémica (HAS), cardiopatía isquémica, insuficiencia cardíaca, estenosis valvular aórtica cálcica degenerativa y cardiopatías congénitas.
- De acuerdo con la OMS, la enfermedad vascular cerebral (EVC) es la segunda causa de mortalidad en mayores de 60 años. Se estima que 15 millones de personas sufren esta enfermedad anualmente y, de estos, 5.8 millones fallecen.
- En el año 2015, el sobrepeso y la obesidad contribuyeron a cuatro millones de muertes, lo cual representó el 7.1 por ciento de la mortalidad general a nivel mundial. La ECV, la DM y la ERC son las tres principales causas de muerte asociadas a un elevado índice de masa corporal (IMC). A nivel global 41 por ciento de las muertes por ECV, 9.5 por ciento de las muertes por DM y 7.2 por ciento de las muertes por ERC están asociadas a la obesidad.
- De acuerdo con la Federación Internacional de Diabetes (FID), 425 millones de personas presentaban DM en 2017, aproximadamente uno de cada once adultos, además de que 50 por ciento de los casos de DM en adultos no son diagnosticados. Según la OMS esta enfermedad causó 1.6 millones de muertes en 2015. La prevalencia global de DM en adultos mayores de 18 años ha aumentado de 4.7 por ciento en 1980 a 8.5 por ciento en 2014.
- De acuerdo con el Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer (CIIC), en 2012 hubo 14.1 millones de nuevos casos de cáncer en el mundo y 8.2 millones de personas murieron debido a tumores malignos.
- Por primera vez, la salud mental se incluyó como prioridad en las Metas de Desarrollo Sostenible para el año 2030. Cada año 800 mil personas cometen suicidio, siendo esta la segunda causa de muerte entre jóvenes de 15 a 29 años de edad.
- En 2030, la EPOC será la cuarta causa de muerte a nivel global.

De acuerdo a unos estudios realizados a 579 niños y adolescentes se obtuvo que los principales padecimientos que se pueden presentar con el TDAH son: TICs 11%, Trastorno de ansiedad 34%, trastorno de negatividad desafiante 40%, trastorno de conducta 14%, trastornos afectivos 4%.

Se advierte también que el impacto de la comorbilidad en niños presenta los siguientes porcentajes de niños con ciertos problemas, por grupos de trastorno: 50% Desempeño por

⁴ Trastornos Co-existentles en Niños y Adolescentes (n=579) MTA Cooperative Group. Arch Gen Psychiatry 1999; 56:1088-1096

debajo del promedio, 20% Repiten el grado escolar, 30% tiene problemas con la policía o suspendidos o expulsados de la escuela, 20% tiene problemas para hacer y mantener amigos.

Algunos impactos sociales que son consecuencia de no atender el TDAH: accidentes, malas interacciones sociales, maltrato físico, rendimiento profesional bajo, embarazos no deseados, trastornos de la personalidad, conductas adictivas, conductas antisociales, abandono, bajo rendimiento profesional de los padres, depresión en padres, desintegración familiar, estrés familiar, violencia intrafamiliar, exclusión escolar, clases particulares, rendimiento académico, problemas de conducta en el salón de clases.

TERCERA. Respecto de la propuesta planteada por la promovente, encontramos que se busca adicionar en el artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el capítulo de los Derechos a la Protección de la Salud y a la Seguridad Social como parte de las atribuciones de las autoridades en los tres ámbitos de gobierno la obligación de establecer medidas para la prevención, detección, atención y control de enfermedades no transmisibles.

Al respecto dicha modificación se alinea con el marco internacional toda vez que la Convención de los Derechos del Niño en su artículo 24 establece que:

1. **Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades** y la rehabilitación de la salud. Los Estados Partes se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios

...

c) **Combatir las enfermedades** y la malnutrición en el marco de la atención primaria de la salud mediante, entre otras cosas, la aplicación de la tecnología disponible y el suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable salubre, teniendo en cuenta los peligros y riesgos de contaminación del medio ambiente;

f) **Desarrollar la atención sanitaria preventiva, la orientación a los padres y la educación y servicios en materia de planificación de la familia.**

Por lo que respecta al marco jurídico nacional, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 4 que:

En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

Por lo que corresponde a la Ley General de Salud en su artículo 3 se establece que es materia de salubridad general:

XVI. La prevención y el control de enfermedades no transmisibles, sindemias y accidentes;

Por su parte el artículo 27 establece que se consideran como servicios básicos de salud las relacionados con la atención de las enfermedades no transmisibles:

Artículo 27. Para los efectos del derecho a la protección de la salud, se consideran servicios básicos de salud los referentes a:

- I. **La educación para la salud, la promoción del saneamiento básico y el mejoramiento de las condiciones sanitarias del ambiente;**
- II. **La prevención y el control de las enfermedades transmisibles de atención prioritaria, de las no transmisibles más frecuentes, sindemias y de los accidentes;**

De igual forma el artículo 158 y 159 de la multicitada Ley establece la obligación de la Secretaría de Salud y de los gobiernos de las entidades federativas realizar acciones de prevención y control de las enfermedades no transmisibles y sindemias que las propias autoridades sanitarias determinen.

Artículo 159.- El ejercicio de la acción de prevención y control de las enfermedades no transmisibles y sindemias comprenderá una o más de las siguientes medidas, según el caso de que se trate:

- I. **La detección oportuna de las enfermedades no transmisibles, sindemias y la evaluación del riesgo de contraerlas;**
- II. **La divulgación de medidas higiénicas para el control de los padecimientos;**
- III. **La prevención específica en cada caso y la vigilancia de su cumplimiento;**
- III. **La realización de estudios epidemiológicos, y**
- IV. **La difusión permanente de las dietas, hábitos alimenticios y procedimientos que conduzcan al consumo efectivo de los mínimos de nutrimentos por la población general y no exceder los máximos de azúcares, grasas saturadas, grasas trans y sodio, con base en lo recomendado por la propia Secretaría, y**
- V. **Las demás que sean necesarias para la prevención, tratamiento y control de los padecimientos que se presenten en la población**

Como se puede observar la prevención, detección, atención y control de enfermedades no transmisibles es una obligación de las autoridades sanitarias que actualmente ya se encuentra prevista en la Ley General de Salud.

De conformidad con el Panorama epidemiológico de las enfermedades no trasmisibles en México 2020 de la Secretaría de Salud⁵ existen una gran variedad de enfermedades no trasmisibles sin embargo de aquellas reportadas en el Sistema Único Automatizado para la Vigilancia Epidemiológica, del total de padecimientos reportados, y de acuerdo a lo

⁵ https://epidemiologia.salud.gob.mx/gobmx/salud/documentos/pano-OMENT/panoepid_ENT2020.pdf

establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2 para la Vigilancia Epidemiológica, las ENT se encuentran distribuidas en: enfermedades metabólicas, enfermedades nutricionales, displasias y neoplasias, enfermedades neurológicas y de salud mental y otras.

En 2020, el 10.1% de todos los casos de enfermedad reportados al SUAVE correspondió a ENT, al que contribuyeron las enfermedades metabólicas con el 3.1%, las enfermedades nutricionales con el 1.5%, las displasias con el 0.1%, las patologías mentales con el 0.3% y otras ENT con el 5.1%.

Tabla 1. Número total de casos de enfermedades no transmisibles sujetas a vigilancia epidemiológica que fueron reportados al SUAVE: México 2020. *

Grupo	Enfermedad	No. Casos	%	Incidencia*
Enf. metabólicas	Hipertensión arterial(I10-I15)	47,889	14.8	334.3
	Diabetes mellitus no insulino dependiente (Tipo I)(E11-E14)	36,814	11.0	247.6
	Edema, proteinuria y trastornos hipertensivos en el embarazo, parto y puerperio(O10-O16)	53,255	1.8	41.6
	Enfermedad isquémica del corazón(I20-I25)	38,504	1.3	29.9
	Enfermedad cerebrovascular(I60-I67, I69)	35,107	1.2	27.4
	Diabetes mellitus en el embarazo(O24.4)	14,571	0.5	11.4
	Diabetes mellitus insulino dependiente (Tipo I)(E10)	2,757	0.1	2.1
	Hocio endémico(E01)	875	0.0	0.7
Enf. nutricionales	Osteoporosis(E86)	57,829	13.0	212.8
	Desnutrición leve(E44.1)	9,753	1.1	24.8
	Desnutrición moderada(E44.0)	5,815	0.2	4.5
	Desnutrición severa(E40-E43)	3,211	0.1	2.5
Displasias y neoplasias	Anorexia, bulimia y otros trastornos alimentarios(F50)	1,705	0.1	1.5
	Displasia cervical leve y moderada(N87.0-N87.1)	16,013	0.6	12.5
	Tumor maligno de la mama(C50)	12,167	0.4	9.5
	Displasia cervical severa y CaCu in situ(N87.2, D06)	2,254	0.1	1.8
	Tumor maligno del cuello del útero(C53)	2,249	0.1	1.8
Enf. neurológicas y de salud mental	Depresión(F32)	84,770	2.9	64.3
	Enfermedad de Parkinson(G20)	4,988	0.2	3.4
	Enfermedad de Alzheimer(G30)	1,445	0.1	1.1
	Úlceras, gastritis y duodenitis(K25-K29)	883,593	30.6	691.4
Otras	Intoxicación por picadura de alacrán(T63.2, X27)	265,018	9.2	207.4
	Asma(J45, J46)	126,449	4.4	98.6
	Insuficiencia venosa periférica(I87.2)	125,854	4.4	98.5
	Intoxicación por ponzoña de animales(T63, X21, X27, EXCEPTO T63.2)	21,175	0.7	16.5
	Intoxicación aguda por alcohol(F10.0)	20,925	0.7	16.4
	Contacto traumático con avispas, avispones y abejas(X25)	8,895	0.3	7.0
	Cirrosis hepática alcohólica(K70.3)	4,741	0.1	3.2
	Intoxicación por plaguicidas(T60)	2,059	0.1	1.6

Fuente: Sistema automatizado para la Vigilancia Epidemiológica (SUAVE). Información hasta el 31 de mayo de 2020, corte a la fecha de inicio de 2021**

*Número de casos por cada 100 mil habitantes

Derivado de todo lo anterior, esta comisión dictaminadora considera viable la propuesta presentada por la promovente ya que ésta armoniza la Ley de General de Niñas, Niños y Adolescentes con la Ley General de Salud respecto a las responsabilidades de las autoridades de los tres ámbitos de gobierno para establecer y promover medidas para la prevención de las enfermedades no transmisibles.

Sin embargo es importante mencionar que se considera necesario realizar modificaciones a la propuesta original con la finalidad de establecer una redacción general en la ley para no limitar o circunscribir la prevención de las enfermedades no transmisibles a las mencionadas en el artículo, pues como podemos observar el listado de las mismas es muy amplio y se distribuyen en diferentes ámbitos de la salud.

En mérito de lo antes expuesto, esta dictaminadora considera viable la propuesta de reforma, por lo que, las y los diputados integrantes de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:

DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XIX AL ARTÍCULO 50 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Único. - Se adiciona una fracción XIX al artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para quedar como sigue:

Artículo 50. ...

I. a XVI. ...

XVII. Establecer medidas para la detección temprana de discapacidades a efecto de prevenir y reducir al máximo la aparición de nuevas discapacidades y asegurar los mayores niveles de atención y rehabilitación;

XVIII. Proporcionar el acceso a los bienes, servicios, ayudas técnicas y rehabilitación que requieren niñas, niños y adolescentes con discapacidad, y

XIX. Promover medidas para la prevención, detección, atención y control de enfermedades no transmisibles.

...

...

...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto, se cubrirán con cargo al presupuesto autorizado para los ejecutores del gasto responsables para el presente ejercicio fiscal y subsecuentes, por lo que no se autorizarán recursos adicionales para tales efectos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de septiembre de 2022

Novena Reunión Ordinaria CDNA

LXV

Ordinario






Número de sesion:9

29 de septiembre de 2022

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA 4 b) Dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XIX al artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niños, Niños y Adolescentes.

INTEGRANTES Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia.

Diputado	Posicion	Firma
 Ana Lilia Herrera Anzaldo	A favor	4681CC98C40C4D72A14F03E788153 A662C0F941E599422993255BF2ED58 4A3CEBA4FE8708E54855AEDD04FE FA655CDD46E5AB1E5916304854A9B 2F7C60E01D7A
 Cecilia Anunciación Patrón Laviada	Ausentes	14B6368128E004012AA309CA834603 8EED7F199105EC6C37891825AE4F9 4C988CC5431EB264E192D966D6C40 EE34F6C148E441582CC46F918F8CF 2440086AA6D
 Cristina Amezcua González	A favor	C7A3A44305850B3C0111E9FC810E1 D9187FC34D3E68E2D042BE1645B55 11A61E8AD0AA9C728FF454370AA09 09172C9AB4EF9657837C1D0AF2E4B 14698AB20FD7
 Dulce María Corina Villegas Guarneros	A favor	BB9A97A5DE648B285F2F065C97ED1 C42BCD9E5B17699C4C7145A1CA8B F22B890C14BA4A38D2CE197DDC35 DCBE7E37B4E96CEF5EB7A9CE558A 8966B1861DDCF9B
 Dulce María Silva Hernandez	Ausentes	12D5930E76678A8396DC43CCB2C2B 7386619798F26ECC147A616BF3CEA A0F7A7971F1F9319EB144B1BC7971 EC5CDC7590CDFEE3C12FB425BF21 64D4DD8C33531

Novena Reunión Ordinaria CDNA
LXV
Ordinario

Número de sesión:9

29 de septiembre de 2022

NOMBRE TEMA 4 b) Dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XIX al artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niños, Niños y Adolescentes.

INTEGRANTES Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia.



Erika Vanessa Del Castillo Ibarra

En contra

BA2ABACAE970AC9DCE01E28DDB0
B975D63B2D20126F3E6926FDA24F7
ACB8A87D05CE3A1BB336028DC088
E3A08B7140FF9C5A8651F108D3DF7
05EC68B70DA9EBB



Eunice Monzón García

A favor

05C9B1203D5D241AD2B810619F3A4
23EF8B0233BCD0B775A5793E81108
481490C1FE216B52AAA8F2E9C02F3
872CF8F0909B00FD3C9ED72A800C4
D8610145006B



Gustavo Contreras Montes

A favor

4188934D1BCDE8727A93710C739DB
7D9D190D343AAC1A36AEED7CB5D2
8761E3C5BAE443157B8933464DFD5
819316698693F2C992F96F2BFDA8B
FC7A7CA59961



Irma Yordana Garay Loredo

A favor

B95D9B1D921195B66FB3FF70F86FB
28838C1CBAD958977614A94D5B316
02598FA2C2BC10E9D4DC7BD801023
A2448750A6FB222A8BC1176DB0C42
2DF2FFAFC631



Laura Barrera Fortoul

A favor

1EDFF9BDC50FE596CC4D3E86B49C
F63DB7CF41F18329C4AA5E49D4C09
DD62135B2C81E78774860B6354993E
60F46E00EFF8AEA2B2F9FB059E3E7
B82477889C48



Leslie Estefania Rodríguez Sarabia

A favor

925BC42D55F6BD730BA34DA4740BE
31DCC6CE3A9D4DEDB9B6519087C7
61773FD87780E671E3B4391C8DF401
90F74AC6D9AF3D9A07F50C0504A9E
EFE5BD8974DB

Novena Reunión Ordinaria CDNA
LXV
Ordinario

Número de sesion:9

29 de septiembre de 2022

NOMBRE TEMA 4 b) Dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XIX al artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niños, Niños y Adolescentes.

INTEGRANTES Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia.



Lilia Caritina Olvera Coronel

Ausentes

C3D8A85A2746C3BAE65BF6C0DB18
DCC1EEA051550FC082B27B6CE9C8
DOB5ADE3CF16F4040232B72D9CC9
A75C6E2A9E7062CD10F983DA4C878
5F12C0369E7574D



Margarita Ester Zavala Gómez del Campo

A favor

38B74FF359CDE01B60A366E0CDC65
2099530FB2B42DC5F61A2CAEFBB34
07177F062D450A57DC8228CD55568
A70026F802420B22C8DD20DBF3357
4A7AD8E7B7EC



María de Jesús Paez Guereca

A favor

39C057D16C9D2B0E791B96B7D9975
B239391A1F196D25ECEE6198AA11E
DF0A5C8E28423137BE8A6C0F3D900
3A5D6D88A10241A9A5B2EBB671206
44B31CAA176C



María de los Angeles Gutiérrez Valdez

A favor

6B7713DF79F62EB88B80D57DDD4576
70DBF8611C1926066CEBC47E1E5D8
B39D558CFA779BA809B9E55440951
52C4FE6CDCEBC855029439D65DD4
B0044D8ED2C5D



María del Carmen Bautista Peláez

A favor

6A701445F607970641DBE80BCA27B
3164DB25373F7CB6F9F0772D714DC
6961F05AB6984227F56CFEA8C6AF
902FC8D1AAADAAA0EDC8D6A13F8
E4BF6B1C52CF56



María Del Rocio Banquells Núñez

A favor

0B7008ED4E58C1D0E48D4B35C4F50
374F8134B6D34CCD5D9F92647D53A
95673271A4EE78EA52DF92E0580BD
553DF822DC4C8550DD3E3816C3A71
F9B7875F2B25

Novena Reunión Ordinaria CDNA
LXV
Ordinario

Número de sesion:9

29 de septiembre de 2022

NOMBRE TEMA 4 b) Dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XIX al artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niños, Niños y Adolescentes.

INTEGRANTES Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia.



María Guadalupe Chavira De La Rosa

A favor

6089D88D4B307DD6770DE80EF4055
F1DB89F1003145A1BE412CECD988A
D32C249BC294F7E8540855960E2EB
56940D576187A43970E52C4D6A7555
EBC45CD3EF9



Mariela López Sosa

A favor

1A5AD12904CAF39AEA5F42C130130
5B84B61ED4B5E3029B4294328F6F4
EEC569C1D36ED225DD2ED0E5767A
83CF45368C0A114DB59E7350DC8D
D16374611F8400

Marina Valadez Bojórquez

A favor

46CE1A97BB62A0464A8D7890FA1DE
0E4A8175CC1F205D7E148F76FF6AC
C6F098D0FEBB0C2930EB27A57F658
C9D553E6ECDDF9171818FB1C94ED
FDEAA232D47BC



Martha Estela Romo Cuéllar

Ausentes

AEE3C1068036FC30092232B35B69F
B313D1B1A4975D76114AD3E96F72D
6A6458B50C65FD428D355CF69FCFA
274F76A12E6A7C2CCA0B95ED5D68
60B7F293AB5E9



Martha Nabetse Arellano Reyes

A favor

8F3F7CAAA7565A25DEF79F8F9F55B
AC821A4A5386FF8BAB52D67009FF6
937B81F01031E708BC765242B7DD7
B863F656DA5E665EDCD564DB20EA
CCDA24ABEB619



Martha Robles Ortiz

En contra

0E3D9532865C5D11565A356B5138D
D9660106437BF1BF3FB2422A736921
EB9BA901C67D79122F136F87DC9DA
F8A210D450BBCC0BA3DA56AC01F8
DB1A0F332D19

Novena Reunión Ordinaria CDNA

LXV

Ordinario

Número de sesión:9

29 de septiembre de 2022

NOMBRE TEMA 4 b) Dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XIX al artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niños, Niños y Adolescentes.

INTEGRANTES Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia.



Martha Rosa Morales Romero

A favor

7373CB8F78A4E93059B6871A6A5942
08564D89A72720FA9C75CF30E29877
0321816DBB16524D5C53C0D22C138
38EF5CBDD715A5E6DB45FA2D1613
90C02BEFA7B



Norma Angélica Aceves García

A favor

1855FE19BFF0BEFE4D77CE76E49B2
B26E4EC217F2F792C4CFB656614B7
6AAECE5F855DA8FFFB4BC152B5C8
4157F98B7E6DEC64D7D34657BBE01
4C8361CD31F0D



Paulina Aguado Romero

Ausentes

267D067B62E9F0AF591DE1AB3CC48
9DC1A28552332605E922DB0B514747
5777100C29AF976B17977D8E7C001
BE912FB8E8012A75442DB03795EF2
CC92E6AB6F2

Rocio Hernández Villanueva

A favor

41FD4CDC8D10EECE686BFA9410E4
BBD760D7C38775EAD9A4BF9325827
62CC832C0513AF648404336191CD4
DE58C04D9080F0E5C2B2C18E89875
0DC3F6FE3B07A



Rocio Natali Barrera Puc

A favor

296F42509A8FB6E4ED4A214A4D04E
9189A7F43F2755527C948996293484
CD901CDACE74001B25AA0FF211977
DCF192376F8C2F0AD5CE5E8C5E98
6B6B655FADE1



Rosa María Alvarado Murguía

A favor

CBB303C9F3C25C135730152E674D4
CB6E18383D6269558346B0308A92F3
BFED1D25677C2D9EDD533C66212C
B35BD66B52A852D463256D4EF0FBD
ED54919FD187

Novena Reunión Ordinaria CDNA
LXV
Ordinario

Número de sesion:9

29 de septiembre de 2022

NOMBRE TEMA 4 b) Dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XIX al artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niños, Niños y Adolescentes.

INTEGRANTES Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia.



Sandra Luz Navarro Conkle

A favor

1B5FC044BB7E37D7AD65A249DB156
C554ED8C08B79A1FEB2B0F4F54A38
3B401799014AB671CD84BD601BDED
C0B3038FEFF7D068604D95D03B12B
0FB68AE29E86



Taygete Irisay Rodríguez González

A favor

C4EC71F8871188AF002604A8511A0
CA6E6A21BF923275A17B15F1D36DA
4CD7BBCA890E54EEE568A863B1973
9151172C8F2EAD69E3BC221E60A59
4AF4B7A4C114



Wendy Maricela Cordero González

A favor

B49C6DB55FEE703E3DDAAB0811E5
AFACB7C8EB859DFABB6E0B2E0E13
29F50C31DC4D99C4C358CA5EC6EA
4040DE68B4F43A95518DF4C8403102
727A65CAD86C56

Total 32

60/3125 v 28 abr 23

Número:9

jueves, 29 de septiembre de 2022

Reporte de asistencia

NÚMERO DE SESION	9
INTEGRANTES	
DIPUTADOS	Presidencia



Ana Lilia Herrera Anzaldo

Asistencia por sistema

06F0DED7E52ECEFEFBF025F2A941F0E
86AC1B66D8E8E86C868BCE5253C1B7
52F04313E52C18464C07D0A257368AD
7F8049E79037072A8886F6DFA885919A
0A729

DIPUTADOS	Secretaria
-----------	------------



Dulce María Corina Villegas
Guarneros

Asistencia por sistema

70DC1FEAF02132007020C1EE20FDBD
FEAEA7082C9C8EA4393DB6C29B5306
6B9DA197C1E2F67D34B9ED15976E12
97F73D683E9BC4CE69142C18ECAFF5
F04C4506



Dulce María Silva Hernández

Asistencia por sistema

31A81DDF14332D9FE907C54B2F12FC
71E7B02556C6A48760BF0388B8581008
573FA3283D5990479BB8E7C767827E8
AA6C884F829D3149500B5B32E4354CA
5E87



Gustavo Contreras Montes

Asistencia de viva voz

BC3E2471920D06C925CCED465B481B
92363C9C0879919BB685C96A3286C8E
0B764B8EE9BB37C4040C97E72D921C
CD62FC26456E452719ACBF2E6242EB
2E591F2



Martha Nabetse Arellano Reyes

Asistencia por sistema

EA90AB9FD41ADD85A77D59A2B42E68
C6F90BFAED10EDEC3A655798495DD6
36BF6E282E9F270EC10B9D435964675
0251CDD0BB786163BC17C88CA4D36F
284D76B

Número:9

jueves, 29 de septiembre de 2022

NÚMERO DE SESION	9
DIPUTADOS	Secretaria



Martha Robles Ortíz

Asistencia por sistema

B1753043BD14F6F13F407FEEB6BF9C3
2A32071E1F61370FE610C9DDB9187F9
E193ED864568453D091111A0DD6944A
DBAB63DB31BFC8699F0DB0A6A08AF.
DB5017



Cecilia Anunciación Patrón Laviada

Asistencia por sistema

5B75AF35A30492553CBE7F5383196A2
4CE3EF7B80D02B1EB0EFD1DE26C722
6FCC60DECB300554F7FCF49C95091
92D21EFCB1062C7136605C60093A18F
EF4515



Margarita Ester Zavala Gómez del
Campo

Asistencia por sistema

E82DCA411F04B0BBAA2C81ABF6F615
D0923EE6D7976E0E46146EE57D45E11
7BB04000C4C88CFEE69EB2E90568AB
717AF6DFC8101B70E5155C220EFD7C
B9C7C91



Martha Estela Romo Cuéllar

Inasistencia

5AF676BAEE7B238FDE7372569F1F071
F86DB70C86E08DF6C36BDB3DC3250B
96DCF97CE83ED17ABB3A1908E71A33
C61E48920835FBBBD619F1072BE6F6D
CAF952



Laura Barrera Fortoul

Asistencia por sistema

9223340EBBF846D2117DA598757F6E1
C3CAA17EE2B9435188DC03F7BEC301
67C1EBA028D0CDA1CC03988A397919
DA3EA0D8BBA52EE5CF8C4178BC032
E9F961B8



Eunice Monzón García

Asistencia por sistema

6B7CF7D8197BA99717203623C114058
C8ED2052B9D3F036D1926DB892A11D
C4A21D14A999AAF63B40222187B4302
F566D109D180BE8F480BAC09887E5F0
FA531

NÚMERO DE SESION	9
DIPUTADOS	Secretaría



Irma Yordana Garay Loredo

Asistencia por sistema

FCED0CB60373C7BDFFD9E5E11E47D
FFEDE9A8B010F2984C36481C68D65E
992BAEDCB5FE44814518F10A7028043
A473A5CCA4DDCE3D4FDBC93BE7443
953CCD6BE



Taygete Irisay Rodríguez González

Asistencia por sistema

C2DFAD105632EE1426E9185D5986707
E5105554F069387599DDAA9D6F87100
9E8642FA337B95A304FF1E0D8DAC3E
1604A46005B62B89A52D6D2272DEE5D
D6FBF



Leslie Estefania Rodríguez Sarabia

Asistencia por sistema

716F87A9FC3AAD12F2885D2212B1B14
5804FDA63CA0DE1747C559CA76F0C4
C9B1D9F108F123A26032635ACE93490
93770E80DCC424EDE803E70827C05D
9831C8

DIPUTADOS	Integrante
-----------	------------



Erika Vanessa Del Castillo Ibarra

Asistencia por sistema

359742BC8734A26564ED110C6C6A887
24BEBCE988FE5637F0AB03E1FF79C
89049E7B38A0AF89939B3938CF655F6
6C77265BDC65315B21F81EBEE917124
56A49



Maria del Carmen Bautista Peláez

Asistencia de viva voz

1E935812A98F3385E55D3958EE4E1C9
EC3B20E88BDD15AE6D92422E3677ED
1646E7EEAC343E1CCF8C42B12484E7
0552C8A5A8DB8FF4593655AAFE80204
94407F

NÚMERO DE SESION	9
DIPUTADOS	Integrante



María Guadalupe Chavira De La Rosa

Asistencia por sistema

1D21093860532CEFB64E5307FD6D71E
76BB4962A72F32A39801EA0DB882731
A979BEF45266D1066A8A7DAFC86B57
F5B724557B0A85450F38011AA93C6EA
4E7CD



Marina Valadez Bojórquez

Asistencia por sistema

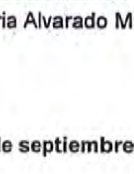
70CF4420DFADC529855E93633521024
BEA941F3A443C771633BA1BD6BD21B
67CEFB8BCFE1007C1A3BF1DC1E20D
D3D57D79E6004F205AC8A687613CD0
FF04A1BE



Martha Rosa Morales Romero

Asistencia por sistema

B4874FAA528DE39191C2F8EDB58194
E5D6FE824FD5333EFC1C8730B9BB27
B2AC0B321BABB3B02C312ADBC11E85
284B8F4ADC21DAD3D58FE262D551A5
72E23945



Rocío Hernández Villanueva

Asistencia por sistema

30F78EBCABF3F929C51C18101B69B3
DF869D4056ADB87E8121AF0EEB2635
E7CE3A4BB3D0C552D5ABDB1A78399
A21B7E888E704AD67118906159D0C3D
51B42318



Rocio Natali Barrera Puc

Asistencia por sistema

26EBD3C19D2C65B0E39E55B0F4C5BE
CE3FAF690738D51289200B6603B2DE1
D9E3F32E7FC2AF8E6BC8CBFEB194D
45C66AD50901A99842932CA014AD60E
A7FF51A

Rosa María Alvarado Murguía

Asistencia por sistema

00A5E766691A4F451923C6F8E9C7235
045D4ACB2A927AF417E669B7852ABC
C11587E85768A9BE18D7CF243F6E364
D1C85EFD270134CE4B5BB83ADAD763
72D15F

NÚMERO DE SESION	9
DIPUTADOS	Integrante



Sandra Luz Navarro Conkle

Asistencia por sistema

CBC6C45084CE4321F5C6921CFECBB4
C9249270DD1102873A7622778288C1C
52159C64131620957F3DB359BA8444A
F03DC3C1DB2ACA6F22984720536383F
66109



Lilla Carlina Olvera Coronel

Asistencia por sistema

22FC99F17BD87C4E413F5B29B9AD19
89D3776B887C4B211560632869D6449F
64767EF086E81F404D9D5C43C052D1F
074708D9E57878EC58FEF309A44630B
760A



María de los Angeles Gutiérrez
Valdez

Asistencia de viva voz

E5829070A61FA0F51D9347B5C0B0E95
2A02A9438B14F30721F01CD452289B4
615F420846E4A58511E182543372D0D3
855919A058B56D7D3485AFC24E61AAF
A07



Mariela López Sosa

Asistencia por sistema

DB8822074604D340843BD5199A16094
99D7C452EAEF2A9E0F3D554671388D
C58B0A405CD4B960BE088CBCFED0A
1143DE08E63992E3467EB4862ACBCE
F473A562



Paulina Aguado Romero

Inasistencia

A1490F8BE38C709663877A3E0E66F29
70381FF817A300B8B41603E5461AEB2
F04AE5FDDBB923A8AB56E6BD4009AA
AA0B02A9CD95BE4C937F7F7BD359CC
085A5C



Wendy Maricela Cordero González

Asistencia por sistema

3688B5C43DA44620C62FA9DEEAB8C9
747391FEB771678F6053ED6A4348F309
162EDCD56DBB2F012E9EA361DE5F90
CD80F19410C811EA9E34DD9515449C
67EA87

Número:9

jueves, 29 de septiembre de 2022

NÚMERO DE SESION	9
DIPUTADOS	Integrante



Cristina Amezcua González

Asistencia por sistema

5CF015302CE64AECE9CAB51F5B0DB
AC3BC1FFF80F7493872718A4BD7D6B
8EEFEE1BF69DC950574707C3BE939C
12A470D940176BE3AEE8EFC34A5C7E
77454EEDF



Norma Angélica Aceves García

Asistencia por sistema

934D4A8DC16F0EBE5F9A695C1022799
943504FD979559B041EFDCE22AD773F
83D8F10D1E0DFFF710FFAD86A54D3A
916A73BE0EB7A06659609603D6F2057
46F1F



Maria de Jesús Paez Guereca

Asistencia por sistema

C6351E5B770BF4330C4E9899614092B
D11486FB377AA0EB3EC87A28BDEBC
CFEDCA5410136FDB20C2D3F7FB700E
A17B05A87981C69FFEAC11753F507F5
63BF721



María Del Rocío Banquells Núñez

Asistencia por sistema

1E0A6D11C496F840E8475FAA7005296
C8B4121F604A0120D0A75128236A0C0
CB7C535A33D81B86A976DA42AC7AC1
08CB2EF215FCA381283268F0D78F090
766EF

Total

32